
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 13 del 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Almuerzo (Cod. Id. N° 1220084), para reunión del Sr. Alcalde con la delegación de la Universidad Tecnológica de Saltillo-México, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, con cargo a la cuenta Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A.**, Rut N° **por la suma de \$ 150.476 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas]

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Mauricio A. Rojas Román]

MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)